



DECRETO EXENTO N°

449.-

ANGOL,

18 ABR 2019

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades ;
- b) Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón ;
- c) Licencia Médica de la Jefe de UTP del Colegio "Alemania" Sra. Susana Guidotti Leonelli ;
- d) El ordinario N°90 de fecha 15.04.2019 de la Directora del Colegio "Alemania" que informa la necesidad de designar un Jefe de UTP Subrogante en el Establecimiento Educacional ;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1) **Desígnase** en Comisión de Servicios a la Docente que se señala:

NOMBRE	: LORETO ELIZABETH CISTERNA CARTAGENA
RUN	: [REDACTED]
ESTABLECIMIENTO	: COLEGIO "ALEMANIA"
FUNCION	: JEFE DE UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA
JORNADA	: 44 HORAS
PERIODO	: DESDE EL 12.04.2019 Y HASTA QUE SE REINTEGRE A SUS FUNCIONES LA JEFE UTP TITULAR

- 2) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JENN / NHO / GPM / PUP / pdf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Of. Transparencia / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesada / Establecimiento